DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628973

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas Nº 1161, entrepiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Don JAIME KAROL ANÍBAL MEDINA GODOY, Chileno, Soltero, Îngeniero de Ejecución, con domicilio en Comercio N° 204, comuna de Tucapel, Región del Biobío constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAN VICENTE SpA". El Objeto de la presente sociedad será: a) La construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; b) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; c) El desarrollo de proyectos adquisición, enajenación, construcción, comercialización inmobiliarios; subarrendamiento, urbanización y otras formas de explotación de inmuebles; desarrollo arquitectónico, urbanístico y de proyectos de especialidades, gestión inmobiliaria y corretaje de propiedades; loteo, subdivisión, construcción, y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; d) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; e) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; f) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; g) Arriendo de maquinaria; h) Movimientos de tierra; i) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; j) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; k) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios en especial fabricación e instalación de artículos mobiliarios incluyendo accesorios y complementos en estructuras de madera u otros elementos de diseño y decoración aplicado a cualquier tipo de industria sea nacional o extranjera, al por mayor o al por menor y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; 1) Distribución de todo tipo de bienes; m) Contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; n) Prestación de servicios de instalación, fabricación y montajes industriales a personas naturales o jurídicas vía presencial o través de internet u otra clase de comunicación; o) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; p) Toda otra actividad que el o los socios acuerden desarrollar. Capital \$1.000.000, dividido en 1000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2025.